

al día para su control por la Administración un libro-registro de fertilización en el que quedarán anotadas las fechas, las parcelas de destino y su superficie y las cantidades de estiércol fluido aplicadas en cada operación de abonado.

d) La aplicación de los estiércoles fluidos sobre las superficies agrícolas se realizará en días sin viento, evitando asimismo los de temperaturas elevadas. Para su distribución en los cultivos se respetarán las distancias establecidas en el Decreto 200/1997 por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades Ganaderas y en el Real Decreto 324/2000 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Siempre que sea posible deberán enterrarse en un plazo no superior a 24 horas después de su aplicación para reducir las emisiones de nitrógeno a la atmósfera.

e) En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

1.13. - El promotor deberá realizar las infraestructuras indicadas en el punto 1.2 del presente condicionado. Para dar efectividad a esta Autorización Ambiental Integrada y otorgar el número de autorización asignado, el promotor deberá notificar que las obras indicadas en el punto 1.2 ya están realizadas, disponiendo para ello de un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la publicación de la presente resolución. La documentación justificativa de que han concluido las mismas se notificará al Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, quien levantará el acta de comprobación, y en su caso otorgará el número de autorización asignado.

1.14. — En aplicación del artículo 51.1 h. de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar impactos ambientales y paisajísticos originados por el cese completo de la actividad, entre ellos la demolición de las edificaciones existentes y la retirada a vertedero autorizado de los escombros, el vaciado completo de la fosas de estiércoles y la restitución de los terrenos ocupados por la totalidad de las instalaciones.

2. — La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno

de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual.

3. — Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, apartado 4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 21 de enero de 2008.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
Y UNIVERSIDAD**

463

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones para los gastos de matrícula de los estudios de doctorado.

Advertido error de impresión en el texto de la citada resolución, Anexo I, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 10, de 25 de enero de 2008, en su página 753, se reproduce íntegramente el mismo.

ANEXO I

APELLIDOS	Importe Créditos	Universidad
Alegre Aguaron, Elena	1.720,20	Zaragoza
Andres Fernandez, David	591,70	Zaragoza
Arias Miralles, Olga	1.720,20	Zaragoza
Arilla Luna, Sonia Susana	994,20	Zaragoza
Baeta Bafalluy, Miriam	1.009,20	Zaragoza
Barra Quilez, Fernando	1.009,20	Zaragoza
Bascompte Claret, Ramon	1.009,20	Zaragoza
Bejarano Lasuncion, Carlos	1.009,20	Zaragoza
Bel Serrat, Silvia	1.009,20	Zaragoza
Belanche Gracia, Daniel	1.389,60	Zaragoza
Benito Velasco, Marta	1.720,20	Zaragoza
Blanco Rubio, Nieves	1.009,20	Zaragoza
Boillos Calvo, Maria Jose	1.009,20	Zaragoza
Botello Morte, Laura	1.720,20	Zaragoza
Buil Lanaspa, Berta	1.009,20	Zaragoza
Camara Chueca, Jessica	994,20	Zaragoza
Cantarero Carmona, Irene	1.009,20	Zaragoza
Casanova Esteban, Paola	1.009,20	Zaragoza
Castillo Palacios, Andres	1.009,20	Zaragoza
Chapi Peña, Beatriz	1.009,20	Zaragoza
Collado Martinez, Alba	994,20	Zaragoza
Colomina Callen, Lorena	1.009,20	Zaragoza
Congost Marin, Sofia	1.009,20	Zaragoza
Corredera Martin, Lourdes	1.720,20	Zaragoza
Crespo Soto, Mª Cristina	1.720,20	Zaragoza
Cuartero Yagüe, Vera	1.389,60	Zaragoza
Del Negro, Grazia	571,00	Zaragoza
Dominguez Eguizabal, Beatriz	1.009,20	Zaragoza
Fatas Fernandez, Paola	994,20	Zaragoza
Feijoo Cano, Cristina	1.009,20	Zaragoza
Galve Romero, Almudena	1.720,20	Zaragoza
Garcia Arguedas, Carolina	1.009,20	Zaragoza
Garcia Armingol, Tatiana	949,40	Zaragoza
Garcia Labena, Miriam	709,00	Zaragoza
Garza Garcia, Mª Carmen	1.720,20	Zaragoza
Gil Algas, Sara Eva	1.300,00	Barcelona
Gimenez Lopez, Jorge	949,40	Zaragoza
Gomez Palmero, Maider	949,40	Zaragoza
Gonzalez Dominguez, Jose Miguel	985,24	Zaragoza
Gracia Roche, Carlos	1.009,20	Zaragoza
Guallar Artal, Diana	1.720,20	Zaragoza
Guillen Marzo, Marta	1.720,20	Zaragoza
Guiral Fernandez, Nuria	1.009,20	Zaragoza
Gutierrez Pablo, Hector	709,00	Zaragoza
Herrero Gallego, Pablo	1.009,20	Zaragoza
Lacoma Latre, Eva Maria	1.009,20	Zaragoza
Lalueza Valero, Patricia	949,40	Zaragoza
Langarita Gracia, Estefania	571,00	Zaragoza
Lapiente Brun, Esther	1.720,20	Zaragoza
Lasheras Barrio, Monica	1.009,20	Zaragoza
Longas Murillo, Luis Francisco	1.389,60	Zaragoza
Lucia Gil, Oscar	949,40	Zaragoza
Madani Perez, Julia	1.009,20	Zaragoza
Marcos Blanco, Esther	1.009,20	Zaragoza
Marques Rodriguez, Maria	1.009,20	Zaragoza
Martinez Martinez, Maria	1.389,60	Zaragoza
Martinez Molina, Francisco Javier	571,00	Zaragoza

Mayoral Trigo, Raul Alberto	571,00	Zaragoza
Melendez Laborda, Carmen	1.009,20	Zaragoza
Meloni, Sandro	1.389,60	Zaragoza
Millan Martinez, Manuel	571,00	Zaragoza
Montijano Muñoz, Eduardo	1.389,60	Zaragoza
Moreno Djadou, Teresa	1.720,20	Zaragoza
Muñoz Marin, Javier	1.009,20	Zaragoza
Murillo Pardo, Berta	709,00	Zaragoza
Orduna Martinez, Javier	1.009,20	Zaragoza
Pacheu Grau, David	1.720,20	Zaragoza
Perez Murillo, Alberto	1.720,20	Zaragoza
Ranera Beltran, Beatriz	997,20	Zaragoza
Roche Bueno, Jose Carlos	1.009,20	Zaragoza
Romera Santa Barbara, Beatriz	1.009,20	Zaragoza
Sanchez Carteyron, Alejandro	1.009,20	Zaragoza
Sanchez Insa, Esther	1.720,20	Zaragoza
Sanchez Lasmarias, M ^a Elena	303,12	Zaragoza
Sangiao Barral, Soraya	1.389,60	Zaragoza
Sanz de Miguel, Maria Pilar	1.009,20	Zaragoza
Sebastian Leal, Carlos	1.009,20	Zaragoza
Seral Moral, Pilar	1.009,20	Zaragoza
Simon Ballesteros, Santiago	571,00	Zaragoza
Trullen Floria, Ramiro	571,00	Zaragoza
Urries Ortiz, Mauricio	571,00	Zaragoza
Velasco Manrique, Marta Vega	1.009,20	Zaragoza
Villarroya Ballarin, Ana	1.665,11	Universidad de Navarra
Viruete Navarro, Marta	1.010,40	Zaragoza
Zornoza Encabo, Beatriz	949,40	Zaragoza

TOTAL**94.073,17**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Y FAMILIA**
464

ORDEN de 24 de enero de 2008, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, durante el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2007, y conforme a la nueva planta departamental establecida mediante Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y desarrollada por Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que

se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incorpora dentro de los órganos directivos del Departamento de Servicios Sociales y Familia, a la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, se da publicidad a las subvenciones concedidas por este Centro directivo, otorgadas al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón y se efectúa su convocatoria para el 2007.

Zaragoza, a 24 de enero de 2008.

**La Cosneja de Servicios Sociales
y Familia,
ANA FERNANDEZ ABADIA**

ANEXO

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD SUBVENCIONADA
COMARCAS ARAGONESAS Y MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA		
1. Comarca Alto Gállego	Proyecto socio comunitario	21.000,00 euros
2. Comarca Andorra-Sierra de Arcos	Programa de actuación con inmigrantes	12.250,00 euros
3. Comarca Aranda	Servicio de información y orientación al inmigrante	8.051,00 euros
4. Comarca Bajo Aragón	Mujer inmigrante y vida cotidiana «CONOCER-TE»	8.541,00 euros
5. Comarca Bajo Aragón	Expoguary: el color como idioma universal	1.285,00 euros
6. Comarca Bajo Aragón	Ayudas de urgencia para la población extranjera	12.691,00 euros
7. Comarca Bajo Aragón	Colonias Urbanas de Verano para la Integración	21.599,00 euros
8. Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Intervención con inmigrantes y población en riesgo de exclusión social	30.000,00 euros
9. Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca	Infancia en riesgo: Atención y entorno del menor	12.000,00 euros
10. Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca	Colonias Urbanas Gric y Groc	12.000,00 euros
11. Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca	Acogida e itinerarios de inserción sociolaboral	25.000,00 euros
12. Comarca Bajo Martín	Nuevos pobladores del Bajo Martín	4.615,00 euros
13. Comarca Bajo Martín	Refuerzo del personal del SSB	2.873,00 euros
14. Comarca Campo de Borja	Intervención con inmigrantes	17.700,00 euros
15. Comarca Campo de Cariñena	Servicio Comarcal de intérpretes	2.100,00 euros
16. Comarca Campo de Cariñena	Atención social	1.920,00 euros
17. Comarca Campo de Cariñena	III Jornadas Interculturales	2.100,00 euros
18. Comarca Campo de Cariñena	Guía de recursos de la Comarca para población inmigrante	4.000,00 euros
19. Comarca Campo de Cariñena	Asesoramiento, información y orientación jurídica	14.700,00 euros
20. Comarca Campo de Cariñena	Cobertura de necesidades básicas para temporeros	9.100,00 euros
21. Comarca Campo de Daroca	III Jornada Intercultural «Pobladores del Mundo»	5.243,00 euros
22. Comarca Cinca Medio	Programa de desarrollo comarcal de inmigrantes	32.686,00 euros
23. Comarca Cinco Villas	La vida de otras mujeres. 3ª jornadas, ser mujer. Proyecto prevención menores inmigrantes.	20.020,00 euros
24. Comarca Comunidad de Calatayud	Proyecto apoyo inserción mujer inmigrante. Ejea multicultural	22.190,00 euros
25. Comarca Comunidad de Teruel	Servicio Comarcal de asesoría psicológica para inmigrantes	25.000,00 euros
26. Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Convivir entre culturas y HABITATE	13.138,00 euros
27. Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Apoyo psico-educativo-social a personas inmigrantes residentes en la zona rural de la comarca	1.862,00 euros
28. Comarca de La Jacetania	Acompañamiento para el empoderamiento de mujeres inmigrantes en la comarca Hoya de Huesca	3.000,00 euros
29. Comarca de La Jacetania	Técnicas de búsqueda de nuevos empleos	3.000,00 euros
30. Comarca de La Jacetania	Curso de iniciación a las nuevas tecnologías	10.000,00 euros
31. Comarca de La Jacetania	Refuerzo de personal técnico de los Servicios Sociales	10.000,00 euros
32. Comarca de La Jacetania	Prestaciones económicas	3.570,00 euros
33. Comarca La Litera / La Llitera	Información y acceso a recursos básicos para la población extranjera	5.000,00 euros
34. Comarca La Ribagorza	«Entre Culturas» ¡CONVIVE!	22.000,00 euros
35. Comarca Los Monegros	Inserción sociolaboral de personas extranjeras	18.000,00 euros
36. Comarca Matarranya / Matarranya	Habitárea - Monegos Interculturales	10.000,00 euros
37. Comarca Ribera Alta del Ebro	Inmigración Comarca Matarranya 2007	8.000,00 euros
38. Comarca Ribera Alta del Ebro	Programa de sensibilización intercultural «Todo un mundo en tu comarca»	4.000,00 euros
39. Comarca Ribera Alta del Ebro	Fiesta de la interculturalidad: Un día para la convivencia	2.450,00 euros
40. Comarca Ribera Baja del Ebro	Formación de mediadores interculturales	10.000,00 euros
41. Comarca Sobrarbe	Servicios Sociales e Inmigración	12.000,00 euros
42. Comarca Somontano de Barbastro	Servicio Comarcal de Integración Sociolaboral	25.000,00 euros
	Integración social de la población inmigrante en la Comarca de Somontano	